REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO N° 357

REF.: Trato Directo, Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 24/06/2016.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 704, de fecha 22/12/2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.-
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 06/12/2015, que nombra a la Sra. Pamela Tapia Villarroel.
- Formulario de Requerimiento N° 125 de fecha 23.06.2016 Dirección de Obras Municipales.
- Obligación N° 1367 de fecha 23.06.2016.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor local, Juan Velásquez Muñoz, domiciliado en Piloto Pardo N°212, Puerto Williams, Rut , por la compra de 20 sacos de cemento, 20 palos de madera de 2 x 3", 15 planchas de terciado, 2 kilos de clavos de 3", 12 planchas de zinc acanalada, 1 kilo de clavos para techo y 2 papel fieltro, objeto de dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.04.010.000			MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y REP.	$432.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIO MUNICIPAL
XII REGION

JAIME FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL

PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

LSP/SSC/jom